



STEST

202634601170151

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Agosto 25 de 2026

Señor.

ANONIMO ANONIMO
NO REGISTRA

NO REGISTRA
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618501286952

Respetados señores Anónimos,

En atención a la petición realizada a través de Facebook, Requerimiento IDU No: 325955, con radicado IDU 202618501286952 – BTE No. 5573962026 del 10 de agosto de 2026, la entidad en cumplimiento a las competencias fijadas en el Acuerdo 004 de 2025 “Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano –IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones” y obrando dentro del término legal concedido, a continuación, procede a dar respuesta a la solicitud que se eleva, en los siguientes términos:

Petición:

“(…)

Y el puente tibanica Y la avenida cali grupo 2 ?

(…)”

Respuesta:

GRUPO 2 AV CIUDAD DE CALI

El Instituto de Desarrollo Urbano – IDU se permite precisar, que el Grupo 2, celebró con el contratista **CONSORCIO SANTA MARIA 004**, el contrato IDU 1647 de 2020 cuyo objeto es la “*Construcción del proyecto para la adecuación al sistema Transmilenio de la Troncal Avenida Ciudad de Cali Grupo 2, comprendido entre la Avenida Bosa y la Avenida Villavicencio*”.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STEST
202634601170151
Información Pública
Al responder cite este número

La ejecución del contrato inició el 26 de enero de 2021 el cual acaeció el 28 de febrero de 2025, no obstante, el porcentaje de ejecución a la liquidación del contrato es del 50.41%, sin que el contratista cumpliera los requisitos para dar paso a la etapa de mantenimiento, en los términos referidos en el contrato de obra IDU 1647 de 2020.

Frente a las actuaciones administrativas adelantadas por la entidad en ejercicio de sus facultades sancionatorias, en razón a lo anteriormente expuesto, teniendo en cuenta los retrasos ocurridos durante los últimos meses de la etapa de construcción, y como resultado de los informes técnicos de presunto incumplimiento presentados por la interventoría, se dio inicio al Procedimiento Administrativo Sancionatorio Contractual, por el presunto incumplimiento grave del Consorcio Santa María 004; surtido el proceso legal establecido para estos casos, se emite Resolución 810 del 9 de mayo de 2025, mediante la cual se declaró la caducidad del contrato IDU 1647-2020, se impuso la cláusula penal y se ordenó su terminación y liquidación. Actuación ratificada mediante Resolución No.1215 del 19 de junio de 2025.

Una vez decretada la caducidad al contrato IDU-1647-2020, el 1 de agosto de 2025 la entidad tomó posesión de las obras y seguidamente inició el plan de acción y mitigación de impactos asociados al abandono de las obras.

Durante el segundo semestre del 2025 y lo que va corrido del 2026, se viene adelantando un plan de acción y mitigación de impactos asociados al abandono de las obras, el cual involucra varias entidades del distrito UMV, SDM, Aguas Bogotá, UAESP, así como empresas de servicios públicos ENEL. EAAB, ETB, adelantando las siguientes actividades a lo largo del corredor vial:

1. Instalación de Maletines



Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STEST
202634601170151
Información Pública
Al responder cite este número

2. Instalación de bordillos



3. Cerramiento en Polisombra



4. Señalización Vial y bases semafóricas



Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STEST
202634601170151
Información Pública
Al responder cite este número

5. Suministro e instalación de plafones



6. Relleno y excavaciones abiertas



7. Colocación de asfalto



Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STEST
202634601170151
Información Pública
Al responder cite este número

8. Mejoramiento de espacio público (accesos, cruces peatonales, cicloruta)



9. Corte de césped, limpieza y recolección de escombro en sitios autorizados



10. Instalación de tapas con acueducto, alcantarillado y ETB



Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STEST
202634601170151
Información Pública
Al responder cite este número

11. Bombeo de aguas residuales



12. Construcción de pozos y sumideros por parte del Acueducto



Para contrarrestar esta situación, la entidad ha adelantado acciones de mitigación, atención a la seguridad vial y protección de la infraestructura existente, mientras se surten los procesos técnicos, jurídicos y financieros necesarios para estructurar un nuevo contrato que garantice la continuidad y culminación del proyecto.

A la fecha, la Entidad se encuentra en reactivación del Grupo 2 de la Troncal Cali, mediante la publicación de un proceso de selección que finalice las obras, para así dar continuidad a toda la Troncal Transmilenio, en donde el pasado el 31 de julio de 2026 se publicaron los pliegos definitivos en la plataforma SECOP II, el proceso de selección respecto de este grupo bajo consecutivo No. IDU-LP-SGI-001-2026 cuyo objeto corresponde a ***“TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA TRONCAL AVENIDA CIUDAD DE CALI TRAMO 1 - ENTRE LA AVENIDA***

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STEST
202634601170151
Información Pública
Al responder cite este número

CIRCUNVALAR DEL SUR Y LA AVENIDA MANUEL CEPEDA VARGAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 2: ENTRE LA AVENIDA BOSA Y LA AVENIDA VILLAVICENCIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C.”, en donde, los interesados podrán presentar observaciones a los pliegos definitivos, para revisión y análisis de las mismas desde el instituto y de esta manera dar respuesta de fondo a cada una de ellas, así mismo, se adelantan los tramites respectivos para la liberación de los recursos del contrato de interventoría.

Los detalles y documentos de estructuración del proceso, pueden ser consultados en el siguiente link:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10626034&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Nota: Se recomienda copiar y pegar en el navegador el referido link para garantizar su acceso a la plataforma. Si por algún motivo no le es posible acceder al mismo, podrá comunicarse con la Entidad a través de sus canales oficiales para brindarle el soporte correspondiente.

De lo anterior, a la fecha la entidad tiene estimado para el desarrollo del proceso contractual, el siguiente cronograma:

Proyecto de pliegos	Febrero de 2026
Pliegos definitivos	Julio de 2026
Cierre	2do semestre de 2026
Adjudicación	2do semestre de 2026

Una vez adjudicado el contrato y suscrita el acta de inicio se tienen estimados los siguientes plazos de ejecución de cada una de las etapas:

Etapas	Fase	Sub-fase	Plazo	Total
OBRA	Preliminares: (incluye diagnóstico, apropiación de estudios y diseños, Trámites aprobaciones de permisos Entidades Distritales y Nacionales, al igual que la armonización con las empresas de servicios. Incluida revisión y aprobación de la interventoría		6 meses	57 meses
	Ejecución	Ejecución de Obra	14 meses	
		Recibo de la obra	1 mes	

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STEST

202634601170151

Información Pública
Al responder cite este número

MANTENIMIENTO	36 meses
---------------	----------

De conformidad con lo anterior, las obras correspondientes al grupo 2 de la Av. Ciudad de Cali, el reinicio de la ejecución de las obras se estaría dando en el segundo trimestre del año 2027, y su finalización se encuentra proyectada para el segundo semestre del año 2028.

Es de precisar al peticionario, que los plazos anteriormente señalados, tienen carácter estimado y se encuentran sujetos a los ajustes que se deriven del proceso de estructuración, así como de las decisiones administrativas que se adopten en observancia de los principios de planeación, eficiencia y responsabilidad fiscal que rigen la gestión contractual del Instituto.

En virtud de lo anterior, la Entidad continúa adelantando las actividades requeridas, con el propósito de garantizar que el proceso de contratación se desarrolle en cumplimiento de los principios de planeación, transparencia y eficiencia que rigen la contratación estatal.

Ahora bien, en atención a su solicitud, mediante la cual manifiesta inquietudes respecto a la zona ubicada en la carrera 86C Bis entre la Calle 43 sur y la calle 42G Sur, de manera atenta se informa lo siguiente:

Tras realizar la revisión técnica correspondiente, se ha determinado que la ubicación señalada por usted no se encuentra dentro del área de influencia ni constituye alcance del contrato de obra de la Avenida Ciudad de Cali, Grupo 2.

Es preciso señalar que, las intervenciones actuales se limitan exclusivamente a labores de mitigación sobre la Avenida Ciudad de Cali y no contemplan actividades en otros sectores.

Ahora bien, teniendo en cuenta que del grupo 1, se encuentran las tres estaciones (Tibanica Primavera, Los Laureles e Islandia, ejecutadas al 100%, y Dada la complejidad en la finalización de la infraestructura del grupo 2, el cual comprende las estaciones **Bosa Occidental, Betania y Gran Britania**, Transmilenio adelanta un plan de choque. El objetivo es habilitar la operación de buses duales articulados a lo largo del corredor de la Av. Cali, específicamente en el tramo comprendido entre Tibanica y la Av. de las Américas.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STEST

202634601170151

Información Pública

Al responder cite este número

Como medida complementaria para garantizar la prestación del servicio mientras se concluye la infraestructura, se ha contemplado la habilitación de paraderos externos para la operación. Esta actividad está prevista para ser ejecutada durante el tercer trimestre del presente año. Una vez se defina la alternativa, esta será informada a través de sus canales oficiales, para el conocimiento de la comunidad.

PUENTE TIBANICA

El IDU otorgó mediante la Resolución 001959 de 2019, permiso a la Constructora

AMARILO SAS, identificada con el número de NIT. 800.185.295-1 en calidad de

urbanizador responsable del macroproyecto de Ciudad Verde y titular del permiso, para que adelante “(...) la factibilidad y los estudios y diseños definitivos del Proyecto Conexión Vial y de Espacio Público sobre la quebrada Tibanica a la altura de la Av. Ciudad de Cali entre el municipio de Soacha, Cundinamarca y el Distrito Capital”, con el fin de conectar el municipio de Soacha y la ciudad de Bogotá D.C., a través de la Avenida Ciudad de Cali.

El permiso se encuentra terminado y en proceso del recibo por parte del IDU de algunos productos de los estudios y diseños, como el diseño de redes hidrosanitarias, la elaboración de los diseños para el acceso de emergencias al humedal Tibanica, el permiso de aprovechamiento forestal del costado Soacha, el permiso de ocupación de cauce – POC, el presupuesto definitivo, entre otros, los cuales deben ser aprobados por la interventoría (empresa contratada por la Constructora AMARILO SAS), los entes distritales, municipales, regionales, nacionales y autoridades ambientales competentes.

Para el proyecto, el Ministerio del Interior mediante Resolución ST-0982 del 12 de julio de 2025, determinó que debía gestionarse la consulta previa para el Cabildo Muisca de Bosa. Igualmente se informa, que el 22 de octubre de 2025 se suscribió el Convenio Interadministrativo No. 1025-2025, entre el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, la Agencia Regional de Movilidad – ARM, el Departamento de Cundinamarca, el Municipio de Soacha y el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU, cuyo propósito es:

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

9



STEST

202634601170151

Información Pública

Al responder cite este número

“aunar esfuerzos técnicos, jurídicos, administrativos y financieros para contratar y ejecutar la construcción de la conexión vial y del espacio público sobre la quebrada Tibanica, a la altura de la Avenida Ciudad de Cali, entre el municipio de Soacha (Cundinamarca) y el Distrito Capital.” Bajo el convenio mencionado en el párrafo anterior, el ICCU, adquiere el compromiso de continuar con la gestión de la consulta previa, ante el Ministerio del Interior, para la cual, y en el caso de que el resultado de esta consulta sea positiva, se procederá a la adquisición de los predios requeridos para el proyecto, y el ICCU adelantará el proceso licitatorio y construcción de las obras, tal como quedó en los compromisos adquiridos en este convenio.

En los anteriores términos se da respuesta completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso.

Cordialmente,



ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ

Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada el 25-08-2026 04:25:48 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Aprobó: EDWIN OSWALDO SANTISTEBAN BALAGUERA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Aprobó: NEIDY YASMIN CRUZ ABRIL-Subdirección Técnica de Estructuración de Proyectos
Aprobó: WILLIAM ORLANDO LUZARDO TRIANA-Dirección Técnica de Proyectos
Revisó: YAMILE CASTIBLANCO VENEGAS - Subdirección Técnica de Ejecución del subsistema de Transporte
Revisó: ANDREA YINETH BARON MOJICA - Subdirección Técnica de Ejecución del subsistema de Transporte
Elaboró: ANDREA YINETH BARON MOJICA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

10